

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bavo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada, en el procedimiento de venta en subasta pública número 847/1990-B, promovidos por Banco Popular Español, contra la finca hipotecada por Juan Romero Sastre y Rosa Mendiola Zamalloa, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 30 de marzo de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo par el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—La finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La finca hipotecada es la siguiente

Número 16. Puerta segunda, de la planta tercera, de la casa números 73 y 75, de la calle Arte de esta ciudad, compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo con ducha, lavadero tres dormitorios, de superficie útil 64 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con puerta tercera; por la izquierda, con finca de Alejandro Ventura; por el fondo, en proyección vertical, con patio de la planta baja; por abajo, con puerta segunda de la planta segunda y por arriba, con puerta primera de la planta ático. Inscrita al tomo 900, libro 900 de la sección primera, folio 164, finca 40.506, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Dado en Barcelona.—La Secretaria, Luciana Rubio Bavo.—8.587-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.423/1991-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Linde Carretillas e Hidráulica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell y dirigido contra César Fernández Boán y Rosa Alvarez González, en reclamación de la suma de 172.943.201 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de febrero de 1993, para la segunda el día 26 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

3. Al nombramiento de «Xeixiño», sita en términos de San Ciprián de Viñas, provincia de Orense, parcela de terreno con destino a monte, de la superficie de 18 áreas. Linda: Norte, Domingo Rogel; sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó; este, río Bárbana; y oeste, carretera.

En el interior de esta finca y ocupando toda su superficie hay una edificación, compuesta de planta baja y entreplanta.

Inscripción: Lo está al tomo 1.123, libro 44, folio 61, finca 4.690, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

1. Finca primera. Planta baja, destinada a local comercial de la casa o edificio radicante en la avenida de Portugal, de la ciudad de Orense. Mide una superficie construida de 168 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 152 metros 40 decímetros cuadrados; y sus linderos son los generales del inmueble, lindando además por el norte y este, con el portal y caja de escaleras del edificio. Lleva como anejo un pequeño terreno o salido a su espalda, de la superficie de unos 86 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Se le atribuyó un porcentaje de valoración equivalente a 12 centésimas, con relación al total de 100 del inmueble general.

Inscripción: Lo está al tomo 908, libro 221, folio 157, finca 19.412, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

2. Al nombramiento de «Salto Do Gan», extramuros, de la ciudad de Orense, terreno de unos 300 metros cuadrados; todo él en zona verde según el plano de población. Linda: Este, en línea de unos 18 metros, con trasera de locales bajos, propiedad

de don César Fernández Boán; oeste, en línea de unos 14 metros 80 decímetros, de don Antonio Rodríguez Martínez; norte, en línea de unos 22 metros, con propiedad de don Francisco Cachafeiro, y sur, en línea de unos 24 metros, de don Emilio Alvarez Vidal.

En el interior de esta finca y ocupando toda su superficie, hay una nave, con una entreplanta de unos 300 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está al folio 92, libro 290, tomo 905, inscripción primera de la finca 24.990, en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

4. Término municipal de La Coruña polígono de «Pocomaco», nave industrial construida sobre la parcela F-8-a), que ocupa la superficie construida de unos 592 metros cuadrados de los cuales 508 metros cuadrados, corresponden a la planta baja, destinada a almacén y aseos, y 84 metros cuadrados pertenecen a la entreplanta que tiene a su frente, a cota de 45 metros, destinada a oficinas generales. La nave tiene a su frente, resto sin edificar, 159 metros cuadrados, aproximadamente, formando una sola unidad registral, que linda: Norte, parcela F-14; sur, zona de servicios de la calle 2; este, resto de la finca matriz de donde ésta procede, y oeste, la parcela F-9.

Representa un derecho en la comunidad indivisible de 667.490.000, cuya comunidad está integrada por las fincas denominadas C-19, A.r., B.r., C.r., E.r., F.r., G.r., H.r., L.r., J.r.1 y J.r.2, y los viales del polígono, y se ha de regir en cuanto a la finalidad de la misma, el objeto y reglamentación por unas disposiciones contenidas en la escritura de parcelación.

Inscripción: Lo está en el libro 773, folio 136 vuelto, finca 56.639-N, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 2, de La Coruña.

Los tipos por los que salen a subasta son los siguientes:

- Lote primero: 96.000.000 de pesetas.
- Lote segundo: 33.600.000 pesetas.
- Lote tercero: 38.400.000 pesetas.
- Lote cuarto: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa Amorés.—La Secretaria sustituta.—8.590-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1992, 4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cahispa, Sociedad Anónima», de seguros de vida, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra Isidro Ventura Navarro, Juan Antonio Iniesta Pérez y José María Malet Casajuana en reclamación de la suma de 8.973.882 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8, 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero, para la segunda el día 18 de febrero y para la tercera el 18 de marzo

todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Urbana. Propiedad número 11. Vivienda tipo dúplex, o sea, en dos niveles o planta primera y segunda, señalada con el número A-7, integrante del total edificio denominado «Ancora Corona», ubicado en la confluencia de las calles del Mar y Presidente Maciá, de la villa de Palamós (Gerona), ambas plantas se comunican por una escalera interior y el acceso a esta vivienda se efectúa a través de la planta segunda. Tiene una superficie total, ambas plantas, de 89 metros 83 decímetros cuadrados; la planta primera se encuentra distribuida en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y un dormitorio y la planta segunda en recibidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, la planta primera con el apartamento B-17 y la planta segunda con pasillo de distribución que conduce a la caja de escalera general del inmueble; a la derecha, entrando, en la planta primera con el apartamento C-33; a la izquierda, en planta primera, con el piso o vivienda B-23 y en planta segunda, con la vivienda A-8 y al fondo, en ambas plantas, en su proyección vertical, con la calle presidente Maciá.

Tiene asignado un coeficiente de 1,18 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.671 del archivo, libro 131 de Palamós; folio 75 vuelto, finca registral número 6.102, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—13.589-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 553/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pesqueira y dirigido contra Pedro Moreno Moreno y Fernanda Sorbino Moreno, en reclamación de la suma de 8.247.877 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de marzo de 1993; para la segunda, el día 27 de abril de 1993, y para la tercera, el día 31 de mayo de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Número 11. Vivienda, en planta tercera, puerta primera, derecha mirando desde la calle, de la casa sita en Terrassa, calle Torrella, número 157, avenida Angel Sallent, chaflán a ambas. De 94 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, norte, calle Torrella y parte chaflán dicho; derecha, entrando, avenida Angel Sallent y parte chaflán; izquierda, finca 12, caja ascensor y rellano, donde abre puerta y patio de luces, y fondo, don Enrique Loyola.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 2.140, libro 1.038 de la Sección

Segunda, folio número 18, finca 36.765-N, inscripción quinta.

Se tasa la finca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—8.608-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 238/1982 (sección tercera), promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Salvador Casas Garriga, don Ricardo Rovira de Soto y don Domingo Casas Sallés, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 16 de febrero próximo a las diez horas por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 16 de marzo próximo a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de abril próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Mitad indivisa. Pieza de tierra radicada en término de Torroella de Montgrí, en el paraje de Ter Vell, alejada del centro urbano. Mide 43 áreas 74 centiáreas, dentro de la cual existe en ruinas una casa de planta baja y piso. Linda: Por el norte, con tierras que eran de Ramón Galibern; por mediodía, con la de Rafael Badruna; por Levante, parte con terreno de Catalina Palou y parte con camino agrícola y a occidente, con las de Ramón Galibern.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.009, libro 85 de Torroella, folio 137, finca 2.110.

Segundo lote. Urbana. Solar, antes huerto, en Torroella de Montgrí, barrio de Estartit, territorio Camp Gran del Mas Pobre, hoy calle Guillem de Montgrí, número 43. Mide una superficie de 410,13 metros cuadrados. Linda: Al norte, frente, con calle de su situación; fondo, sur, con hermanos Sánchez; derecha, entrando, oeste, señores Calvet Buegés y Font Baroles; izquierda, este, edificio la Forada, en el que se expresa que se ha construido un edificio, compuesto de la planta baja, destinado a usos comerciales, tres plantas altas destinadas a habitaciones y anexos y una cuarta planta de desván, destinada a trásteros y tres dependencias auxiliares. La planta baja mide una superficie de 300,70 metros cuadrados, más 14,72 metros cuadrados de porche. Las plantas primera, segunda y tercera miden cada una 271,56 metros cuadrados y la de desván 100,96 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar donde radica, excepto por el fondo que lo hace con terreno de la propia finca.

La descrita finca fue dividida horizontalmente por sus propietarios, entre los que figura el demandado don Domingo Casas Sallés, dueño del 7 por 100 indiviso, mediante escritura otorgada en Torroella de Montgrí el 2 de octubre de 1987, formándose las fincas registrales números 15.367 y 15.368, obrantes, respectivamente, a los folios 188 y 191 del tomo 2.673 del archivo, libro 175 de Torroella de Montgrí, las cuales se adjudicaron los propietarios en proporción a su derecho en la finca matriz dividida (registral 4.338), con lo cual quedó propiedad de don Domingo Casas Sallés la mitad indivisa de la finca 15.367 que tiene la siguiente descripción y es objeto de este segundo lote.

Urbana. Finca número 1. Local comercial de la planta baja del edificio situado en la calle Guillem de Montgrí, que mide una superficie de 125,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los señores Calvet, Burgués y Font Baroles; izquierda, con la finca número 2, fondo, con los señores Sánchez, mediante terreno anejo; frente, con calle Guillem de Montgrí. Tiene como anejo el uso de un patio interior de 28,30 metros cuadrados. Cuota de participación 14 por 100.

Tercer lote. Urbana local D, de la planta baja, a la derecha de la entrada de la casa sita en la calle Guillermo Montgrí, número 40, en el barrio de Estartit, término de Torroella de Montgrí. Mide una superficie de 85 metros cuadrados. Linda por la derecha, local C; izquierda, local E; fondo, señor Villena y frente, calle Guillermo de Montgrí. Cuota de participación 3,10 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.496, libro 231, folio 74, finca 12.713.

Cuarto lote. Urbana local E, de la planta baja a la derecha de la entrada de la casa sita en la calle Guillermo de Montgrí, número 40, del barrio de Estartit, término de Torroella de Montgrí. Mide una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, local D; izquierda, con Salvador Villena; frente, con calle Guillermo de Montgrí. Cuota de participación de 3,20 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.496, libro 231 de Torroella, folio 77, finca 12.714.

Quinto lote. Mitad indivisa. Urbana C. Local en la planta baja del edificio «La Forada», situado en la calle de la Iglesia, número 82 del barrio de Estartit, término de Torroella de Montgrí. Mide una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Lin-

da por la derecha, entrando, con el local comercial de los esposos Massaguer-Ferrer; a la izquierda, entrando, con el local B; al fondo, con Domingo Casas y al frente, calle de la Iglesia. Cuota de participación de 3 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.539, libro 237, folio 59, finca 13.058.

Sexto lote. Cuarta parte indivisa. Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso con patio anejo en su parte trasera, sita en la calle Unión, número 6, de Salt. Mide una superficie conjunta de 90,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca adjudicada a María Torres Salles; izquierda, con Jaime Regueiros y fondo, con Joaquín Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.153, libro 34, folio 127, finca 1.305.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 2.187.000 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa del primer lote; a 6.285.000 pesetas en cuanto a la mitad indivisa de finca del segundo lote; a 8.500.000 pesetas, en cuanto a la finca componente del tercer lote; a 8.800.000 pesetas, respecto de la finca componente del cuarto lote; a 3.000.000 de pesetas en cuanto a la mitad indivisa del quinto lote, y a 303.750 pesetas la cuarta parte indivisa componente del sexto lote.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—13.583-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payan Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.478/1991-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Servis Expres 1988, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 2 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 2 de marzo de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 6 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Entidad 18. (16) Local comercial sito en la planta alta del edificio denominado «Elypalace» sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y avenida de la Costa Brava. Está compuesta de una sola nave con una superficie edificada de 22,20 metros cuadrados. Linda: Norte, local 20; sur, avenida Costa Brava; este, playa mediante terreno común; oeste, entrada galerías comerciales. Coeficiente 0,1346 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 67, finca 6.272, inscripción segunda. Tasada en 4.728.000 pesetas.

Número 20. (18) Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Elypalace», sito en Playa de Aro y avenida Costa Brava. Está compuesto por una sola nave con una superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 18 (16); este, playa mediante terreno común; y, oeste, pasillo común. Coeficiente 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 72 vuelto, finca 6.274. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Número 22. (20) Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Elypalace», sito en Playa de Aro, término Castillo de Aro y avenida Costa Brava. Está compuesto de una sola nave, con una superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, con el número 28 (22); sur, local 20 (18); este, playa mediante terreno común; y, oeste con pasillo común. Coeficiente 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 78 vuelto, finca 6.276. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad uno. (1) Local comercial situado en planta semisótano del edificio denominado «Elypalace», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y avenida Costa Brava. Está compuesto de una sola nave con una superficie total edificada de 41,70 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común; sur, avenida Costa Brava; este, escalera que conduce al piso superior; oeste, local misma planta número 15. Cuota de participación 0,1870 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 15 vuelto, finca 6.255. Tasada en 8.854.000 pesetas.

Entidad dos. (2) Local comercial sito en planta semisótano del mencionado edificio. Está compuesto de una sola nave de superficie edificada 23,31 metros cuadrados. Linda: Norte, local cuatro; sur, avenida Costa Brava; este, playa; y, oeste, en parte pasillo común y en parte escalera conducente al piso superior. Cuota de participación 0,147 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de

Aro, folio 18, finca 6.256. Tasada en 4.936.000 pesetas.

Entidad número tres. (3) Local comercial sito en planta semisótano del mismo edificio. Está compuesta por una nave y almacén posterior con una superficie total edificada de 46,59 metros cuadrados. Linda: Norte, local cinco y almacén de la copropiedad; sur, pasillo común y parte del local 15-B; este, pasillo común; y, oeste, local 15-B. Cuota de participación 0,2480 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 2.395, libro 209 de Castillo de Aro, folio 113, finca 14.190. Tasada en 9.870.000 pesetas.

Entidad número cuatro. (4) Local comercial sito en planta semisótano del citado edificio. Está compuesta de una sola nave con una superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, local seis; sur, local dos; este, playa; y, oeste, pasillo común. Cuota de participación de 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 24, finca 6.258. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad número cinco. (5) Local comercial situado en la planta semisótano del mismo edificio. Está compuesto por una sola nave con una superficie edificada de 23,24 metros cuadrados. Linda: Norte, local siete; sur, local tres; este, pasillo común; y, oeste, almacén de la copropiedad. Cuota de participación 0,1408 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.874, libro 105 de Castillo de Aro, folio 27, finca 6.259. Tasada en 4.988.000 pesetas.

Entidad número seis. (6) Local comercial sito en planta semisótano del citado edificio. Está compuesto de una sola nave con una superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, local ocho; sur, local cuatro; este, playa; y, oeste, pasillo común. Cuota de participación 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 30, finca 6.260. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad número ocho. (8) Local comercial sito en planta semisótano del citado edificio. Está compuesto de una sola nave con una superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, local 10; sur, local seis; este, playa; y, oeste, pasillo común. Cuota de participación 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 36, finca 6.262. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad número 10. (10) Local comercial en la planta semisótano del citado edificio. Está compuesto por una sola nave de superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, local 12; sur, local ocho; este, playa; oeste, pasillo común. Cuota de participación 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 42, finca 6.264. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad número 11. (11) Local comercial en la planta semisótano del citado edificio. Está compuesto de una sola nave de superficie edificada 23,24 metros cuadrados. Linda: Norte, local 13; sur, local nueve; este, pasillo común; y, oeste, garaje. Cuota de participación mil cuatrocientos ocho diezmilésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 81, finca 6.265. Tasada en 4.988.000 pesetas.

Entidad número 12. (12) Local comercial situado en la planta semisótano del citado edificio. Está compuesto por una sola nave de superficie edificada 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, local 14; sur, local 10; este, playa; oeste, pasillo común. Cuota de participación 0,0837 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 48, finca 6.266. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad número 14. (14) Local comercial situado en la planta semisótano del citado edificio. Está compuesto por una sola nave de superficie edificada de 13,80 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera; sur, local 12; este, playa; y, oeste, pasillo común. Cuota de participación 0,0837 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 54, finca 6.286. Tasada en 3.116.000 pesetas.

Entidad número siete. (7) Local comercial sito en planta semisótano del edificio «Elypalace» en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, avenida Costa Brava. Está compuesto de una sola nave con superficie edificada de 23,24 metros cuadrados. Linda: Norte, local nueve; sur, local cinco; este, pasillo común; y, oeste, almacén de la propiedad. Cuota de participación 0,1400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 33, finca 6.261. Tasada en 4.988.000 pesetas.

Entidad número nueve. (9) Local comercial sito en planta semisótano del edificio «Elypalace» en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, avenida Costa Brava. Está compuesto de una sola nave de superficie edificada de 23,24 metros cuadrados. Linda: Norte, local 11; sur, local siete; este, pasillo común; y, oeste, almacén de la copropiedad. Cuota de participación 0,1408 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 39 vuelto, finca 6.263. Tasada en 4.988.000 pesetas.

Entidad número 13. (13) Local comercial en planta semisótano del edificio «Elypalace» en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, avenida Costa Brava. Compuesto de una sola nave de superficie edificada 30,26 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común, en parte con servicio de lavabos comunes y en parte garaje cubierto; sur, local 11; este, pasillo común; y, oeste, garaje. Cuota de participación 0,1835 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 1.748, libro 105 de Castillo de Aro, folio 52, finca 6.267. Tasada en 6.702.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payan Gómez.—8.688-A.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1228/1985, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra Carmen Mir Casas, Teresa Prat Elduque, Joaquín Isern Pareta, Manuel Isern Nuet y Joaquín Isern Nuet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de febrero de 1993 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de marzo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, que constituye la mayor parte del solar número 7, manzana B-17 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», procedente de la heredad Cuadra de San Miguel de Segur, sita en Calafell, hoy avenida de Barcelona, número 32. Mide una superficie de 559,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 274, libro 27, sección Calafell, finca número 2.178.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—8.689-A.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Eumeli Vales Méndez, representada por el Procurador señor Garmendia Diaz, se tramita expediente con el número 181/1992, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Delfino Franco Vilar, natural de Lago-Valdoviño, hijo de Antonio y de Rosa, casado, que se ausentó de su último domicilio en San Bartolomé de Lourido-Sequeiro-Valdoviño (La Coruña), en el año 1952, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—8.663-3. 1.º 25-12-1992

GRANADA

Edicto

La Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Emilio Ruz Guilarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Edificio de dos alturas, bajo diáfano de 150 metros cuadrados, destinado a local industrial

y primera planta de 150 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuidos en varias habitaciones y dependencias; lindando: Por todos sus lados con terreno de la parcela sobre la que se ha construido; cuya parcela es la número 124 del plano de parcelación, en término de Churriana de la Vega, procedente de la Casería de San Cayetano, con una superficie de 198 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, con calles de nueva apertura abiertas en la finca matriz de donde se segrega, sin nombre; este, avenida de España; y, oeste, parcela número 125 del plano de parcelación. Inscrita en los folios 5 y 6, libro 80, finca número 4.611. Valorada, en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, tercera planta, el próximo día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.596-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 413/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Entidad Prefabricados Maher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Tristán, contra «Entidad Aridos Rodriguez y Rodriguez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Once setenta y ocho avas partes indivisas de urbana. Local destinado a garaje, sito en planta de sótano del edificio denominado «Bahía Flamingo», donde dicen «El Viradero», término municipal de Guía de

Isora, el cual ocupa una superficie de 2.141 metros con 37 decímetros cuadrados. Cuota: 31,44 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 979, libro 74, folio 143, finca número 7.068, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.020.635 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018041392, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 17 de marzo y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo la que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 19 de abril a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de noviembre de 1992.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario Judicial.—8.535-12.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluill, en representación de «Multileasing, Sociedad Anónima», contra don Jaime Riera Planas, vecino de C'an Picafort, vía Suiza, número 50, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica, especialmente hipotecada: Pieza de tierra, situada en el término de Santa Margarita, denominada «Sa Gravetas», de unas 2 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el libro 212 de Santa Margarita, tomo 2 995, folio 124 vuelto, finca número 5.208-N. Valorada en 33.821.941 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1993, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 30 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.533-D.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de don Juan Manuel Mesa Rodríguez y doña M. Concepción Díaz Herrera, contra don Agustín Sánchez Hernández y doña M. Angeles Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Sánchez Hernández y doña M. Angeles Díaz González.

Urbana: Trozo de terreno en este término municipal, donde denominan Laderas de San Lázaro, con superficie de 337 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, con más de la finca principal de que se segrega; poniente, más de la misma principal donada a don Manuel Díaz González; norte, don Pedro González Reyes, y sur, con una ser-

vidumbre abierta en la finca principal, por la que tiene derecho a servirse. Inscrita al tomo 1.437, libro 37, folio 102 del Registro número 1 de La Laguna, finca número 2.777.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.687.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte ejecutante, que si lo puede hacer.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto caso de que los demandados no fueran hallados en su domicilio, sirva el presente de notificación a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.480-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00497/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Aramce, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo: 3.013.586 pesetas la finca registral número 5024. 3.072.582 pesetas la finca registral número 5025 y 3.339.360 pesetas las fincas registrales números 5026, 5027 y 5028.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1993 a las diez cuarenta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Finca o elemento individual número 1. Vivienda tipo D, ubicada en planta baja o primera del edificio en el paraje del cerro, término de Ugijar (Granada). Tiene una superficie construida de 103 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 670, folio 155, libro 58, finca 5.024, inscripción segunda.

2. Finca o elemento individual número 2. Vivienda tipo C, ubicada en la planta baja o primera del edificio radicado en paraje del Cerro, término de Ugijar (Granada). Tiene una superficie útil de 82 metros y 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 670, libro 58, folio 157, finca 5.025.

3. Finca o elemento individual número 3. Vivienda tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio en el paraje del Cerro, término de Ugijar (Granada). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 670, libro 58, folio 159, finca 5.026.

4. Finca o elemento individual número 4. Vivienda tipo A, ubicada en planta segunda del edificio en el paraje del Cerro, término de Ugijar (Granada). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 670, libro 58, folio 161, finca 5.027.

5. Finca o elemento individual número 5. Vivienda tipo B, ubicada en la planta tercera del edificio en paraje del Cerro, término de Ugijar (Granada). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 670, libro 58, folio 163, finca número 5.028.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.602-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1992, a instancias de Progreso Hipotecario, hoy: «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima» SCH, contra «Frigoríficos Industriales del Sur, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acep-

ta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave en planta baja, calle Portugal, número 4, duplicado, barriada de la Huerta de María del Pilar de Córdoba, mide 400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.121, libro 386, folio 208, finca 24.694.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.500-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Fernando Pacheco Rodríguez, doña Ana María Hernández Corral y don Antonio González García Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación lote 1: 36.636.000 pesetas. Lote 2: 7.425.000 pesetas. Lote 3: 5.445.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación del 25 por 100 menos que para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 14 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001014/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Casa sita en Madrid, en la plaza de Juan Zorrilla, número 1, situada en la cuarta planta (sexta de edificación), letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.991, folio 98, finca registral número 75.769, inscripción cuarta.

Lote 2: Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa sita en Parla (Madrid), calle Galilea, señalada con los números 8, 10 y 12. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 421, libro 333, folio 1, finca número 26.145, inscripción tercera.

Lote 3: Mitad indivisa del local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa sita en Parla (Madrid), calle Galilea, números 8, 10 y 12. Ocupa una superficie de 59 metros 32 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 479, libro 7, folio 146, finca número 667, inscripción tercera.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.637-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1992, promovido por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de Societé Generale, sucursal en España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rodolfo Serván Benitez y Matilde Melendo Arqueru que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 9.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor

del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 36.—Vivienda situada en la planta segunda, centro, del portal número 15 del edificio o línea de viviendas y locales comerciales denominado Beta II, sito en la urbanización «Costa Lago», en Torremolinos; cuyo edificio es la finca número 15.986. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y mide 44 metros 64 decímetros cuadrados, en cuya medida no se incluyen 10 metros 87 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Es la finca número 16.058 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.488-D.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 3/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Angel Fernández-Bravo González y doña María Inmaculada del Olmo Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1993 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo, número 3, de la escalera número 2, del edificio número 3 de la urbanización «Serramar», sito en la Cala del Moral de Levante, del término municipal de Rincón de la Victoria; se accede a él por la primera puerta a la izquierda, conforme se sale del ascensor; responde al tipo E de construcción, con 121 metros 95 decímetros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, piso número 4; izquierda, piso número 2 y patio de luces; fondo, patio de luces y zona urbanizada, que lo separa de herederos de don Antonio Matio Cubells, y frente, zona común y patio interior.

Inscrita al tomo 1.378, libro 177, finca número 11.499, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 7.150.798 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—13.498-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1992, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Adolfo Rubio Parraga y doña Concepción Lucas Vera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda en segunda y tercera plantas alzadas sobre la baja. Es de tipo F. Tiene una superficie total construida de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por la escalera 6. Está distribuida en diferentes dependencias y comunicadas entre sí las dos plantas por una escalera interior. Linda, en la planta baja: norte, avenida de Levante; sur, patio interior y caja de escalera; este, caja de escalera y vivienda tipo F de la escalera 6, y oeste, vivienda de tipo E de la escalera 7, y en planta alta linda: norte, avenida de Levante; sur, patio interior; este, vivienda tipo F de la escalera 6, y oeste, vivienda de tipo E de la escalera 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-I, sección 7, libro 155, folio 141 vuelto, finca número 18.416, inscripción tercera. Valoración: 10.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.497-D.

MURCIA

Edicto

La Magistrado-Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 711/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María de los Angeles Gil Palacin, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en planta baja. Es de tipo B, tiene una superficie construida de 60 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, «hall», paso, cocina-lavadero, paso, dos dormitorios, baño y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.452, libro 400, folio 27, finca número 35.049, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.483-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.223/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Francisca Campos Asensio y don Salvador Parra Martínez, vecinos de Puerto Lumbreras (Murcia), calle Tárraga, número 6 en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, destinado a solar, en la villa de Puerto Lumbreras, sitio de la Cañada de Alfonso Miras, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Tárraga; derecha entrando, don Jerónimo Viudez Asensio; izquierda, don Salvador Parra Tejedor, y espalda, don Marcos López Munuera. Sobre esta finca existe construida una vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuidas ambas en diversas dependencias y servicios, ocupando cada una de ellas una extensión superficial de 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la total superficie del solar a patio cercado.

Título: El terreno, por compra, constante matrimonio, a los esposos don Juan García Ruiz y doña Isabel Ruiz Molina, mediante escritura autorizada en Lorca, el 11 de abril de 1969, por el Notario don José Luis Durán Gutiérrez; y la vivienda por haberla declarado en escritura otorgada en Lorca, el día 8 de los corrientes, ante el Notario don Sebastián Fernández Rabal, número 9 de protocolo.

Registro: Inscrita en el tomo 1.313, folio 193 vuelto, finca número 17.482 cuarta, pendiente de nueva inscripción.

2. Un trozo de tierra secano, radicante en la Diputación del Cabezo de la Jara, conocido por la Lozanilla, término de Puerto Lumbreras, de 5 hectáreas 58 áreas 99 centiáreas, igual a diez fanegas, marco de 8.000 varas cuadradas. Linda: Levante, don Pedro Sánchez Sánchez; norte, don Ginés Sánchez Sánchez y don Juan Sánchez López; y además vientos, don Juan Sánchez López, en cuya finca manifiesta que existe un pozo de agua viva.

Inscrita al tomo 1.219, folio 231, finca número 18.822.

3. Una hacienda con casa-cortijo, compuesta de entrada y dormitorios, era de trillar mies, horno de pan cocer y derecho al pozo de agua potable que existe en la Rambla de Viterda, en la parte que linda a la finca, y 20 fanegas, un celemin 50 centimos de otro, igual a 11 hectáreas 24 áreas 96 centiáreas 89 decímetros cuadrados de terreno de última calidad y destinado casi en su totalidad a pastos, situado en la Diputación del Cabezo de la Jara, sitio de Lozanilla, término de Puerto Lumbreras. Linda: Norte, don Juan Martínez Piernas y otros; levante y mediodía, don Miguel Sánchez Gázquez; y poniente, viuda de don Simón Mellado. Inscrita al tomo 1.295, folio 9, finca número 17.036.

4. Un trozo de tierra secano, conocido por la de la Suerte Vieja, situado en la misma Diputación y término que la anterior, de 1 hectárea 17 áreas 33 centiáreas, igual a una fanega y 10 celemines del marco de 8.000 varas, lindando: Norte y levante, doña Mónica Martínez; poniente, don Juan Romero Lasso, y mediodía, herederos de don Juan Roca. Inscrita al tomo 1.295, folio 11, finca número 17.037.

5. Una cueva-habitación, con un trozo de tierra secano en la misma Diputación y término que las fincas anteriores, sitio de Lomas de Lozanilla, de 3 hectáreas 63 áreas 34 centiáreas 35 decímetros cuadrados, igual a 6 fanegas 6 celemines del marco de 8.000 varas, de las que 3 fanegas son de terreno inculto. Linda: Mediodía, don Juan Sánchez López;

poniente, don Juan Martínez Piernas; norte, la Rambla de Vilerda, y levante, don Juan Sánchez López. Inscrita al tomo 1.295, folio 13, finca número 17.038.

6. Trozo de tierra seco, en la Diputación del Cabezo de la Jara, término de Puerto Lumbreras, sitio de la Cuerda de Lozanilla, de 6 hectáreas 70 áreas 78 centiáreas 89 decímetros cuadrados, igual a 12 fanegas del marco de 8.000 varas cuadradas. Linda: Norte, don Juan Sánchez López; levante, don Pedro Alfonso Pérez García; poniente, Marqués de Guerra, y mediodía, don Miguel Sánchez Gázquez.

Inscrita al tomo 1.267, folio 246, finca 16.580. Título: Adquirió doña Francisca Campos Asensio las cinco últimas fincas, constante su matrimonio, por compra a don Juan Bermúdez Sánchez, mediante escritura otorgada en Murcia el 25 de enero de 1989, ante el Notario don Juan Florit García, con el número 162 de su protocolo.

7. Y trozo de tierra seco, radicante en la Diputación del Cabezo de la Jara, término municipal de Puerto Lumbreras, sitio que llaman de la Cueva de Chico y Cute, con beneficio de boquera, parrales, árboles, paleras, bardas, cañar, y era; su cabida 16 hectáreas 35 áreas 4 centiáreas 17 decímetros cuadrados, lindando: Este, don Antonio Artero, don Ramón García Arcas y herederos de don José Antonio García Villar; oeste, don Antonio de Haro; norte, don Antonio Artero, y sur, parcela segregada y vendida a don Jacinto Pérez Artero.

Título: Es resto de otra mayor en idéntica situación, que se describe así: «Trozo de tierra seco, con beneficio de boquera, parrales, árboles, paleras, bardas, cañar y era; su cabida 19 hectáreas 42 áreas 49 centiáreas 17 decímetros cuadrados, igual a 35 fanegas y 5 celemines, marco de 8.000 varas cuadradas, lindando: Este, don Antonio Artero, don Ramón García Arcas y herederos de don José Antonio García Vilar; oeste, don Antonio de Haro; norte, don Antonio Artero, y sur, herederos de don José Antonio García Vilar.» Cuya integra finca matriz, la adquirió don Salvador Parra Martínez, constante matrimonio, por compra al ilustrísimo señor don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lorca y su partido, en nombre del procesado don Antonio Gázquez Pérez, y en virtud de adjudicación en subasta previa, según todo ello resulta de la escritura de compraventa autorizada en Lorca, el 15 de mayo de 1978, por el Notario don Francisco Revilla Santiago, número 48 de su protocolo.

Inscrita al tomo 1.593, libro 1.348, folio 228 vuelto, finca número 20.220 duplicado, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.261-D.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 595/1991, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Isabel Guerrero Molina, don Juan Fernández Hernández, doña Carmen López Ródenas, don Jesús Hernández García y «Contrachapados Hernández, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de mayo, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco, en término municipal de Moratalla, sitio en el paraje de las Tiras, de cabida 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.277, libro 308, folio 197, finca número 13.091 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra seco en la huerta y término de Moratalla, paraje de las Tiras, de superficie 22 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.262, libro 306, folio 188, finca número 26.909 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seco al sitio de las Tiras, partido de Arenal, del término municipal de Moratalla, que tiene de cabida 28 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.156, libro 288, folio 100, finca número 9.348 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

4. Urbana en Moratalla, sitio travesía de Carretera de Campo de San Juan, un solar edificable, que tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.197, libro 294, folio 58, finca número 26.357. Valorada en suma de 1.500.000 pesetas.

5. Vivienda dúplex, número 17, tipo B, sito en Moratalla, en travesía de Carretera del Campo de San Juan, sin número, que tiene una superficie construida junto con garaje de 118,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.138, libro 286, folio 150, finca número 25.007. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—8.640-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 119 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra E. M. «Exclusivas Araujo, Sociedad Limitada», don Antonio Araujo Pena, doña María del Carmen Rodríguez de la Fuente y doña Margarita Pena Lama; sobre reclamación de la cantidad de 2.674.279 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitán posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encontrará unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio de remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo de remate.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haberse hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de la superficie aproximada de 111 metros cuadrados, señalado con el número 25 de la calle Santa Eufemia, en esta ciudad y municipio de Orense, cuyos linderos son los siguientes: Sur, calle de

su situación; norte, con terreno sobrante de edificación y desconocido; este, con casa señalada con el número 27 y oeste, con casa señalada con el número 23, entrada de servicio en medio. El inmueble consta de planta sótano, al cual se accede directamente por su aire oeste, y planta baja, y tiene una superficie construida de unos 80 metros cuadrados. Está valorado en 9.500.000 pesetas.

2. Vehículo «Seat» Terra, matrícula OR-8086-K. Está valorado en 450.000 pesetas.

3. Vehículo «Renault» 4F, matrícula OR-7533-K. Está valorado en 450.000 pesetas.

4. Vehículo «Pegaso» J4, matrícula M-0413-FP. Está valorado en 300.000 pesetas.

5. Vehículo «Pegaso» J4, matrícula OR-3649-G. Está valorado en 300.000 pesetas.

6. Vehículo «Sava» J4, matrícula OR-0142-D. Está valorado en 150.000 pesetas.

7. Vehículo «Mercedes» MB100, matrícula OR-4635-H. Está valorado en 500.000 pesetas.

8. Vehículo «Citroën» Dyan 6-400, matrícula OR-4599-E. Está valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Orense a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez Olegario Somoza Castro.—13.609-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 531/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco de Asturias», representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Vicente García González, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 626.403 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 y 26 de marzo de 1993, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—El tipo para la primera subasta será la cantidad de 6.706.000 pesetas.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Vivienda situada en la planta tercera, letra B, del edificio que hace esquina con las calle Marqués de Bolarque, en el número 24, y Wenceslao González, en La Felguera, Langreo, con una superficie

útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón cocina con tendedero, pasillo con armario empotrado y un repartidor, tres dormitorios, un baño completo y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 236, libro 594 de Langreo, folio 149, finca registral número 52.615.

Dado en Oviedo a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—13.467-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Antonio María Mangiova Giménez y doña María del Carmen Clares Segovia, en reclamación de 4.602.496 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 35 de orden. Vivienda puerta primera, tipo A, del piso tercero, con acceso por el zaguán general del edificio número 7 de la calle Fe, y su escalera y ascensor. Mide 92 metros 37 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la mentada vía, son: Por frente, con vuelo de la misma, vivienda puerta 2, escalera y zona de paso común adyacente a tales escalera y ascensor; por la izquierda, como la total; por fondo, patio posterior, y por la derecha, vivienda puerta 4, zona común de paso y dicha vivienda puerta 2.

En relación al valor del total inmueble, se le asignó una cuota o participación en las cargas y beneficios de la comunidad del 2,651 por 100.

Título: Le pertenece por haberla adquirido por compra a doña Juana Crespi Mulet y otros en documento privado de fecha 8 de julio de 1976, elevado a público mediante escritura autorizada el 9 de enero del corriente año por el Notario de esta ciudad don Miguel Tomás Sorell.

Inscripción: Pendiente de inscripción en cuanto al título citado, por lo que hago las oportunas advertencias. La íntegra de que procede se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 10 del tomo 4.555 del archivo, libro 663 de Palma IV, finca 39.905, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.191.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0237/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.619-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1988-2 M, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Bartolomé Garau Adrover, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bartolomé Garau Adrover:

Número 18 de orden. Vivienda tipo A de la planta piso segundo, con acceso por la avenida Rey Jaime I. Tiene una superficie construida de 79 metros 85 decímetros cuadrados, más 6 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos mirando desde la avenida Rey Jaime I y son: por frente, con vuelo sobre dicha avenida; derecha, vivienda tipo B de su planta; izquierda, vivienda tipo D de su planta y vuelo sobre zona común y fondo zonas comunes, vuelo sobre patio común y vivienda tipo B de su planta. En relación al bloque A del que forma parte tiene una cuota de 2,70 por 100 y en relación al conjunto de su cuota es del 7,64 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 1.619, libro 423 de Calviá folio 52, finca número 23.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018002888, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo señalado para el remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Y al tiempo por el presente edicto notifico al demandado don Bartolomé Garau Adrover, el señalamiento de subastas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.660-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.277/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Casarinos Cloquell y doña Catalina Figuerola Pujadas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de

Mallorca, número de cuenta 045200017127791; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Casa y corral señaladas con el número 14 de la calle del Diecinueve de Julio, en la ciudad de Alcudia, que mide unos 80 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, finca de Salvador Adrover Servera, antes de herederos de Sebastián Torres Rotger; por la izquierda, contra de los consortes Martín Vadell Domingo y Catalina Rebas Ochogavía, antes de Damián Rotger, y por el fondo, con corral de Lorenzo Ferrer, hoy de Juana y Antonia Cánaves Aloy y Antonio Vanrell Truyols.

Inscrita al tomo 3.260, libro 326 de Alcudia, folio 144, finca 2.472.

Se valora en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta baja, señalado en el plano con el número 7 del edificio sito en la ciudad de Alcudia, con acceso por las calles de Pollentia, Cruz y a través de un paso peatonal sin nombre, construido sobre porción de terreno o solar formado por las parcelas números 1, 6 y 7 del plano de parcelación de la finca llamada «Hort de Sa Porta», con acceso a través de un portal sito en el paso peatonal, sin número. Ocupa una superficie construida de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde el paso peatonal: frente, con el mismo y en parte con la caja de escalera de acceso a las viviendas que integran el bloque III; derecha, entrando, con el local número 9 de orden y con la caja de escalera de acceso a las viviendas que integran el bloque III; izquierda, con el local número 7 de orden; fondo, con el local número 2 de orden y en parte con terrenos de la misma procedencia; parte inferior, con la planta sótano, y parte superior, con la vivienda letra E del bloque III del piso primero. Su cuota es del 4 por 100. Es la parte determinada número 8 de orden.

Inscrita al tomo 3.363, libro 352 de Alcudia, folio 120, finca 17.764.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—13.604-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 525/1992, 2Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Inmod'or, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.444.245 pesetas de principal, más

las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Casa tipo chalé, que comprende tres plantas comunicadas verticalmente a través de escalera. En la planta baja se ubica el garaje, al que se accede por una rampa; el lavadero y la sala de máquinas, con una superficie cerrada de 97,25 metros cuadrados. Planta de piso primero, donde se ubican el vestíbulo, salón-comedor, «office», un baño, un dormitorio y un aseo, todo ello con una superficie cerrada de 152,46 metros cuadrados más un porche de 4,27 metros cuadrados. Y planta de piso segundo, en el que se ubican tres dormitorios dobles dotados de sus correspondientes baños, con una superficie cerrada de 121,72 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado se destina a jardín, en el que se ubica una piscina con una superficie de espejo de 27,04 metros cuadrados. Inscrita al folio 152, tomo 5.054 del archivo, libro 356 de Andraitx, finca 17.062, inscripción primera.

Valorada en la suma de 56.287.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 56.287.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018052592, 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Inmod'or, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.659-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.139/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Rayoca, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; «Cristalería Perla de MCA, Sociedad Anónima»; «Marmolería Bautista, Sociedad Anónima»; Jorge Martorell Suau; Gmo. Ginard Suau, y Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, representados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Arc Comerz GmbH», hoy «Arc Investitions GmbH» y «Alpha Handelsgesellschaft GmbH», en reclamación de 707.556.771 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en porción de terreno comprensiva de los solares 3, 4, 5, 6 y 7 del plano de la urbanización «La Romana», en término de Calviá, con una superficie de 15.200 metros cuadrados, y sobre dicha porción existe construido el edificio destinado a hotel, que actualmente gira bajo la denominación de hotel «Palмира Beach», que consta de planta sótano segundo, sótano primero, planta baja y plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, piscina y pistas de tenis. La planta de sótano segundo está destinada a aparcamientos de vehículos con una superficie construida de 1.587 metros cuadrados, con su correspondiente rampa de acceso desde el sótano primero, y también está ubicado el aljibe; la planta de sótano primero está destinada en una parte a aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 1.036 metros 8 decímetros cuadrados, y la otra a zonas comunes e instalaciones, con una superficie construida de 2.253 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja destinada una parte a habitaciones y la otra compuesta por zonas de servicios (almacenes, vestuario, oficio, etc.), comedor, salón, vestíbulo, recepción, bar, despacho dirección y aseos, con una superficie construida de 3.057 metros 96 decímetros cuadrados y 153 metros 36 decímetros cuadrados de porches; planta primera está destinada a habitaciones con una superficie construida de 2.039 metros 22 decímetros cuadrados, escaleras de acceso con una superficie de 33 metros 20 decímetros cuadrados y 217 metros 37 decímetros cuadrados de porches y 190 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas; segunda planta, destinada igualmente a habitaciones, con una superficie construida de 1.836 metros 20 decímetros cuadrados, escalera con una superficie de 30 metros 35 decímetros cuadrados, porches 208 metros 98 decímetros cuadrados y 198 metros 8 decímetros de terrazas; tercera planta destinada también a habitaciones con una superficie construida de 1.186 metros 7 decímetros cuadrados, escaleras 28 metros 98 decímetros cuadrados y 190 metros 8 decímetros de terrazas; cuarta planta, igualmente destinada a habitaciones, con una superficie de 1.179 metros 27 decímetros cuadrados, escalera 21 metros 84 decímetros, porches 190 metros 8 decímetros, y planta quinta, también destinada a habitaciones, de iguales superficies y elementos que la planta cuarta. En la parte anterior de dicho edificio está la piscina y en la parte posterior del mismo, mirando desde el mar, están ubicadas las pistas de tenis. Todo ello linda: Norte, remanente, en línea sensiblemente paralela a la carretera de Palma a Andraitx; sur y este, viales, y oeste, vial y remanente destinado a zona hotelera. De sur a norte es adentrada por un vial que acaba en plazoleta, con la cual lindan los cinco solares.

Datos registrales: Tomo 2.143 del archivo, libro 682 de Calviá, folios 187 y siguientes, finca número 36.614.

Título: Compra a «Rayoca, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el día 23 de octubre de 1990

por el Notario que fue de Palma don José Manuel de la Cruz Lagunero, bajo el número 1.758 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 3.000.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1139/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.553-D.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Masip Larrabeiti, en nombre y representación de don Raimundo Cabañero Delicado, sobre declaración de fallecimiento de don Patrocínio Cabañero Cabañero, nacido el día 5 de noviembre de 1953 en Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), hijo de Raimundo y Primitiva, casado con doña Josefa Barceló Lorente, el día 12 de noviembre de 1976, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Samuel Cabañero Barceló, el día 4 de octubre de 1977, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y que marchó el día 10 de enero de 1979 sin dar a conocer su paradero, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil y 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—16.209-E.

1.º 25-12-1992

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 13 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 432/1992-4S, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, contra «Fernando Méndez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 11.340.000 pesetas, la señalada con el número 12, y 10.920.000 pesetas, la señalada con el número 21, en que han sido valoradas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el cuenco del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, a 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de febrero de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja de 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22 de marzo de 1993, y también a la misma hora y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaria, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Sitas en Sevilla, calle Colombia, número 15

Primera.—Número 12; piso vivienda letra A, o derecha subiendo la escalera, en planta primera, que tiene su entrada a la derecha subiendo dicha escalera y con frente al patio de la planta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero.

Linda: Por su frente, por dónde tiene su entrada, con piso letra B de igual planta, hueco de ascensor, vestíbulo de la planta y de escaleras piso B de igual planta y patio interior de luces, por su derecha, con piso letra A de igual planta del portal 1; por su izquierda, con espacio libre de zona interior del edificio, y por su fondo, con espacio libre que da a calle Colombia. Su cuota de participación en el portal es del 12,50 por 100 y en el edificio general del 1,559 por 100.

La inscripción de la hipoteca, en cuanto a esta finca, se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 56, del tomo 1.152, libro 690, finca registral número 32.324, inscripción segunda.

Segunda.—Número 21; piso vivienda letra B, o izquierda subiendo la escalera, en planta primera, que tiene su entrada a la izquierda subiendo dicha escalera y con frente por el patio de la planta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con patio interior de luces, piso letra A de igual planta, caja de escaleras, patio de la planta, hueco de ascensor y piso letra A de la misma planta; por su derecha, con espacio libre que da a calle de nueva formación, por su izquierda, con patio interior de edificio general, y por su fondo, con piso letra A de igual planta del portal número 4. Su cuota de participación en el portal es de 12,50 por 100 y en el edificio general 1,559 por 100.

La inscripción de la hipoteca, en cuanto a esta finca, se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 101, del tomo 1.152 libro 690, finca registral número 32.342, inscripción segunda.

Título de ambas fincas: El de declaración de obra nueva en construcción y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada ante el Notario de Sevilla, don Manuel García del Olmo Santos, el día 12 de junio de 1987, con el número 1.475 de su protocolo. Dicha escritura fue rectificada por otra de fecha 19 de agosto de 1987, número de protocolo 2.044, del mismo Notario.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—13.085-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1991, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rodríguez Martínez y doña Juana Iglesias Galán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9, vivienda, puerta primera, 3.ª planta, edificio sito en término municipal de El Vendrell, partida Torrent Cullaré, frente a calle Baix Camp, chaflán con calle Baix Penedés. Tiene acceso desde la calle Baix Camp, del edificio que forma parte a través del portal común para las viviendas de las plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y ático. Cousta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, parte, con vestíbulo escalera, parte escalera y parte con entidad número 15: derecha, entrando, en proyección vertical, con calle Baix Penedés, y fondo, en proyección vertical con calle Baix Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 725, libro 190, folio 46, finca número 13.492, inscripción primera.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-642/91.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.423-A.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 1.098/1990, promovidos por don Eduardo Lluerna Rodríguez, en nombre de «Sumatex, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ochando Lorente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Urbana, local en planta sótano del edificio en Jaén, calle Doctor Martínez Molina, 2, y calle Cambril. Finca registral 55.602 del Registro de Jaén. Valorada en 2.810.000 pesetas.

2.º Urbana, local en planta del del edificio en Jaén, calle Doctor Martínez Molina, 2, y calle Cambril. Finca registral 4.159, del Registro de Jaén II. Valorada en 6.620.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de febrero, 16 de marzo y 16 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—8.615-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 921/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María A. Esteban Álvarez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Julián Martínez Concepción, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano campo, hoy solar, en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella de 344 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 648 del archivo, libro 17 de La Eliana, folio 205, finca 1.863, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—8.554-5.

REQUISITORIAS

Juzgados militares

MALAGA

José de Pedro Rivero, hijo de José Antonio y de María del Carmen, natural de Bruselas (Bélgica), nacido el 31 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado diligencias preparatorias número 25/62/92 por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de agosto de 1992.—El Capitán Auditor-Juez Togado, sustituto, del Juzgado Togado Militar número 25, Gonzalo Zamorano Cabo.—2.257-F.

MALAGA

Juan Miguel Amador Oliver, hijo de Juan y de Francisca, natural de Oanes (Almería), nacido el 27 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Vigilante jurado, encartado diligencias preparatorias número 25/63/92 por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 18 de agosto de 1992.—El Capitán auditor-Juez togado, sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—2.255-F.

SAN FERNANDO

Manuel Cortés Suárez, con documento nacional de identidad número 48.866.182, natural y vecino de Puente Genil (Córdoba), nacido el 4 de noviembre de 1973, hijo de Manuel y de Ascensión, con domicilio conocido en calle Mirarros, número 9, de Puente Genil (Córdoba), inculcado en las diligencias preparatorias número 23-26/92 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 27 de agosto de 1992.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—2.263-F.

SAN FERNANDO

Juan Carlos Torres González, con documento nacional de identidad número 43.368.567, natural y vecino de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 12 de octubre de 1972, hijo de Pedro y de Rosa, con domicilio conocido en barriada de La Vera, calle Islas Menores, bloque 2, segundo, A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-24/92 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 27 de agosto de 1992.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—2.259-F.

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Tarragona, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en avenida Rovira y Virgili, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados profugos.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, l. nac. y o. ali.

Agudo Foch, Enrique José. 30 de junio de 1973. Enrique José y Manuela. 43610. 43610.

Alifonso Espuny, Agustín. 18 de noviembre de 1973. Agustín y Josefa. 43765. 43765.

Amador Borja, Juan. 6 de enero de 1973. José y Carolina. 43610. 43610.

Amor Ferre, Juan. 1 de junio de 1973. No consta y Juana. 43460. 43460.

Anarte Tovar, Isidoro. 31 de julio de 1973. Lino y Antonia. 43001. 43001.

Andujar Castell, Ivan. 6 de octubre de 1973. Hermenegildo y Carmen. 43765. 43765.

Ardila Estudillo, Francisco. 16 de abril de 1973. Francisco y María. 43001. 43610.

Ayape Rull, Bruno F. 11 de noviembre de 1973. No constan. 43795. 43795.

Badalucco A, Stephane. 15 de agosto de 1973. Francois y Ginette. 43001. 43001.

Baguer La Cueva, Baudillo Jo. 22 de julio de 1973. Baudillo y Gloria. 43610. 43610.

Barne Carreño, José Manuel. 1 de octubre de 1973. Juan y María. 43001. 43001.

Barreño Guzman, Eduardo. 27 de abril de 1973. Eduardo y Carlota. 43001. 43001.

Barrero Siendones, Daniel. 28 de agosto de 1973. José Luis y Virginia. 43001. 43001.

Benaiges Maudaña, Enrique. 17 de diciembre de 1973. Magin y María. 43001. 43001.

Berjano Magane, Juan Pedro. 12 de enero de 1973. Angel y Dolores. 43610. 43610.

Bermar Sancristobal, Jaime. 28 de agosto de 1973. Miguel y Josefa. 43001. 43001.

Bertrand Gustaaf, Gino. 26 de octubre de 1973. Claeys y De Mets. 43610. 43610.

Blanes Jiménez, Laureano. 11 de enero de 1973. No constan. 43001. 43001.

Dorja Santiago, Miguel. 7 de octubre de 1973. Miguel y María. 43610. 43610.

Boronat Boada, Juan. 15 de diciembre de 1973. Juan y Rosa. 43001. 43001.

Boronat Pérez, Guillermo. 27 de octubre de 1973. José Luis y Remedios. 43001. 43001.

Canalda Fuambuena, Javier. 12 de mayo de 1973. José María y María Luisa. 43610. 43610.

Cañizares Suárez, Francisco. 14 de noviembre de 1973. Francisco y M. Gracia. 43460. 43460.

Carracedo Bombau, Juan. 28 de mayo de 1973. Juan y Natividad. 43765. 43765.

Carrasco Sepúlveda, Javier. 21 de enero de 1973. Francisco y Gertrudis. 43001. 43001.

Casado Montes, Antonio. 10 de noviembre de 1973. Antonio y Ramona. 43001. 43001.

Céspedes Caparros, Jorge. 3 de noviembre de 1973. Jaime y M. Agustias. 43001. 43001.

Chapinal Aubanell, José Antonio. 15 de enero de 1973. Jesús y Josefa. 43610. 43610.

Chico Morcillo, Miguel. 19 de julio de 1973. Juan y Antonia. 43610. 43610.

Colom Gutiérrez, Cristobal. 1 de agosto de 1973. Julian y Amelia. 43001. 43001.

Corbacho Camacho, Juan Manuel. 10 de noviembre de 1973. Manuel y Joaquina. 43610. 43610.

Cortés Amaya, Luis. 27 de enero de 1973. Francisco y Filomena. 43610. 43610.

Cortés Flores, Francisco José. 11 de noviembre de 1973. No constan. 43263. 43263.

Cuevas Redondo, Javier. 23 de octubre de 1973. Rafael y Matilde. 43001. 43001.

Dominguez González, Angel. 15 de octubre de 1973. Angel y Josefa. 43610. 43610.

Escolano Romero, Antonio. 6 de julio de 1973. Félix y Rufina. 16448. 43610.

Expósito Reche, Ildefonso. 4 de septiembre de 1973. Juan Manuel e Isabel. 43001. 43001.

Fernández Mejias, David. 20 de julio de 1973. José y Antonia. 43610. 43610.

Ferre Fernández, Leandro. 19 de agosto de 1973. José María y Mercedes. 43001. 43001.

Ferre Jurado, Javier. 12 de marzo de 1973. Martín y Alfonsa. 43001. 43001.

Figueras Fernández, Javier. 16 de febrero de 1973. Carlos y María Luisa. 43001. 43610.

Floch Obiols, Julián. 30 de mayo de 1973. Julián y Montserrat. 43610. 43610.

Fonollosa Ayoro, Marcos. 25 de abril de 1973. Juan y Antonia. 43765. 43765.

Fornos Sabate, Oscar. 3 de noviembre de 1973. Tomás y Carmen. 43765. 43765.

Gallego Soier, Juan Cruz. 19 de abril de 1973. Pascual y María Carmen. 43001. 43001.

Garay Boned, Pedro Luis. 27 de marzo de 1973. Juan y María Teresa. 43610. 43610.

García Fuentenueva, Heliodoro. 8 de diciembre de 1973. Rodolfo y Etelvina. 43001. 43001.

García García, Ramón. 10 de mayo de 1973. Ramón y Felicidad. 43610. 43610.

García Gilbert, Alberto. 5 de junio de 1973. Antonio y María Dolores. 43610. 43610.

García Tuya, Rafael. 18 de septiembre de 1973. Adrián y Mercedes. 43001. 43001.

García Verdugo de Lucas, Francisco Javier. 29 de agosto de 1973. Francisco Javier y Victoria. 43001. 43001.

Gasnier, Jean Pierre. 13 de julio de 1973. Jean Pierre y Magdalena. 43610. 43610.

Gilbert Culbi, Alberto. 19 de diciembre de 1973. Saturnino y Teresa. 43765. 43765.

Gimene Tortajada, Juan Samuel. 8 de julio de 1973. Juan y María Pilar. 43001. 43001.

Gómez Duarte, Francisco Javier. 27 de abril de 1973. José y Josefa. 43610. 43610.

González Michavilla, José 5 de julio de 1973. Antonio y Carmen. 43765. 43765.

González Sabate, Javier. 21 de julio de 1973. Juan y Luisa. 43765. 43765.

Guart Campayo, Angel. 4 de junio de 1973. Francisco y Juana. 43610. 43610.

Guell Borstelmann, José Oriol. 16 de agosto de 1973. Juan Francisco y Karmen. 43001. 43001.

Guzman López, José. 4 de julio de 1973. José e Isabel. 43765. 43765.

Haid Cornelles, Miguel. 2 de diciembre de 1973. Slaiem y Genoveva. 43765. 43765.

Helhout Roolvink, Roy Geert. 1 de septiembre de 1973. Geert y Josefina. 43001. 43001.

Hermo Cespon, Hugo Manuel. 21 de diciembre de 1973. Manuel y Gloria. 43610. 43610.

Herrera Rodriguez, Francisco J. 20 de octubre de 1973. José Luis y Belén. 43610. 43610.

Hervas Garcia, Raúl. 21 de noviembre de 1973. Manuel y Carmen. 43001. 43001.

Hummer Hummer, Martin. 21 de julio de 1973. Wolfgang y Angelika. 43001. 43001.

Iglesias Navarro, Jorge. 22 de marzo de 1973. No constan. 08001. 43255.

Javierberian Palomares, Francisco Javier. 19 de octubre de 1973. Juan Antonio y María Pilar. 43001. 43001.

Jean-Claude Danielle, Fabricio. 24 de mayo de 1973. Cornet-Jean y Marechal-Da. 43755. 43755.

Jiménez González, Pedro. 17 de octubre de 1973. José y Rosa C. 43610. 43610.

Jiménez López, Rufino. 29 de octubre de 1973. Guillermo y Carmen. 43001. 43001.

Jiménez Martins, Fernando. 7 de julio de 1973. Fernando y María Helen. 43001. 43001.

Jiménez Pérez, Fernando. 24 de octubre de 1973. Alfonso y Pilar. 25001. 43610.

Jiménez Serramía, José. 11 de abril de 1973. Antonio y Nieves. 43001. 43001.

Jovany Martí, Jordi. 20 de marzo de 1973. José y Esperanza. 43001. 43001.

Karel, Nicolás. 12 de septiembre de 1973. Nicolás y Magdalena. 43185. 43185.

Keita Almanza, Lahin. 5 de octubre de 1973. Sékon y Angeles. 08001. 43610.

Lagestee Jono, Javier. 1 de mayo de 1973. No consta. Yvonne Elis. 43001. 43001.

Lara Garcia, Salvador. 24 de agosto de 1973. Santiago y Francisca. 43460. 43460.

Lara Salmerón, Manuel. 25 de octubre de 1973. Pedro y Gregoria. 43610. 43610.

Larrosa Galindo, José Antonio. 15 de abril de 1973. José Luis y Concepción. 43610. 43610.

Lázaro Escolano, José Manuel. 6 de enero de 1973. Pedro y Julia. 43001. 43001.

Lliset Alberich, Juan. 21 de abril de 1973. Amadeo y María Teresa. 43765. 43765.

Lliso Franch, Andrés. 15 de noviembre de 1973. Andrés y Lucía. 43765. 43765.
 Llistosella Vindel, Ramón. 6 de agosto de 1973. Ramón y Elizabeth. 43610. 43610.
 López Cortés, José Manuel. 17 de junio de 1973. Joaquín y Josefina. 43001. 43001.
 López Parra, José. 22 de marzo de 1973. Martín y Angeles. 43001. 43001.
 Lorente Castilla, José Manuel. 11 de noviembre de 1973. José y Joaquina. 43001. 43001.
 Luri Muntane, Sergio. 11 de noviembre de 1973. José María y Montserrat. 43001. 43001.
 Machi Monteverde, Daniel. 8 de octubre de 1973. Daniel y Josefa. 43765. 43765.
 Manchado Sisa, José Luis. 21 de agosto de 1973. Abel y Mercedes. 43610. 43610.
 Mantas del Blanco, José Manuel. 1 de noviembre de 1973. Juan y María Cruz. 43001. 43001.
 Marco Lombarte, Sergio. 11 de noviembre de 1973. No constan. 43190. 43190.
 Martínez Balsells, Santos. 1 de noviembre de 1973. Telesforo y María Teresa. 43001. 43001.
 Martínez García, Manuel. 5 de mayo de 1973. Manuel y Angustias. 43610. 43610.
 Martínez Pérez, Miguel Angel. 15 de abril de 1973. Angel y María Carmen. 43610. 43610.
 Martínez Ramírez, Antonio J. 18 de agosto de 1973. José y Rosario. 43001. 43001.
 Martínez Tarrés, Antonio. 6 de junio de 1973. Antonio y Montserrat. 43001. 43001.
 Martínez Yeste, Francisco. 16 de octubre de 1973. Ramón y Josefa. 43001. 43001.
 Medina Muñoz, Salvador. 9 de mayo de 1973. Francisco y Ana. 43765. 43765.
 Méndez, José Antonio. 25 de agosto de 1973. Joaquín y Josefa. 43001. 43001.
 Mendiburu Aliau, Juan. 31 de julio de 1973. Juan y M. Cinta. 43765. 43765.
 Merelo de Barbera Menéndez, Alejandro. 23 de febrero de 1973. Juan Bernar y María Clotilde. 43001. 43001.
 Miranda García, Joan. 5 de julio de 1973. Martín y Pilar. 43001. 43001.
 Molenaar Oudejans, Theodorus. 15 de diciembre de 1973. Johannes y Anna Petró. 43001. 43001.
 Mondoza García, Francisco. 19 de octubre de 1973. Antonio y Carmen. 43001. 43001.
 Montoro Perello, Diego Francisco. 22 de julio de 1973. Mariano y Mercedes. 43001. 43001.
 Montserrat Gálvez, José María. 11 de noviembre de 1973. No constan. 43190. 43190.
 Morales González, Sergio Miguel. 26 de febrero de 1973. Pedro y Virginia. 43610. 43610.
 Moreno Benegas, Angel. 30 de octubre de 1973. Angel y Misericordia. 43001. 43001.
 Moreno Crivillé, Eduardo. 30 de noviembre de 1973. José María y Elena. 43001. 43001.
 Moreno Herrainz, Alberto. 2 de agosto de 1973. Juan Antonio y Hilaria. 43001. 43001.
 Moreno Moreno, José. 19 de enero de 1973. José y Ana María. 43765. 43765.
 Moreno Ortega, Francisco. 17 de enero de 1973. Francisco y Caridad. 43080. 43080.
 Moreno Torres, Juan Pedro. 2 de octubre de 1973. Juan y María Isabel. 43610. 43610.
 Moussolo Robles, Oscar. 21 de noviembre de 1973. Daniel y Emma. 43460. 43460.
 Muñoz Reyes, Modesto. 26 de mayo de 1973. Antonio y Purificación. 43610. 43610.
 Ollero Terrer, Pedro José. 3 de enero de 1973. Pedro y Vicenta. 43610. 43610.
 Olmo Moreno, Juan C. del. 6 de diciembre de 1973. Alfonso y María del Pilar. 43001. 43001.
 Olsina Bayona, Marc. 3 de enero de 1973. Jaume y Trinidad. 25001. 43610.
 Oteiza de Mascimento, Pablo. 19 de noviembre de 1973. Eladio y María Pilar. 43610. 43610.
 Padros Ruiz, Manuel Jesús. 3 de marzo de 1973. José y María Luisa. 43001. 43001.
 Palma Caro, Roberto. 12 de agosto de 1973. Miguel y Patrocinio. 43001. 43001.
 Pardo Farre, Daniel. 29 de agosto de 1973. Francisco y Montserrat. 43001. 43001.
 Pareja Cano, Juan Luis. 17 de noviembre de 1973. Manuel y María. 43610. 43610.

Parreu Guillemat, Francisco. 7 de junio de 1973. Francisco y María Teresa. 43610. 43610.
 Pereira Rodero, Celestino. 24 de agosto de 1973. Ermenegildo y María Dolores. 43001. 43610.
 Pérez Aranda, Cándido. 2 de abril de 1973. Esteban y Caño Santo. 43610. 43610.
 Pérez Aranda, Esteban. 2 de abril de 1973. Esteban y Caño Santo. 43610. 43610.
 Pérez Farran, Diego. 31 de diciembre de 1973. Diego y Nuria. 43001. 43001.
 Pérez Fernández, Angel. 21 de julio de 1973. Angel y María. 43001. 43001.
 Perroni Pereira, Jorge. 25 de marzo de 1973. José e Isabel. 43001. 43001.
 Piñol Cavalle, César. 20 de diciembre de 1973. José y María. 43610. 43610.
 Ponce López, Francisco Javier. 26 de diciembre de 1973. Manuel y Antonia. 43001. 43001.
 Pont Barrera, Bernardo. 5 de julio de 1973. Bernardo y Manuela. 43001. 43001.
 Pouza Pagan, Alejo. 22 de septiembre de 1973. Bernardo y María. 43001. 43001.
 Prados Gómez, Juan Carlos. 14 de enero de 1973. Juan y Amalia. 43610. 43610.
 Puche Sole, Daniel. 24 de agosto de 1973. José Manuel y María Isabel. 43001. 43001.
 Puerto Jiménez, Rafael del. 13 de octubre de 1973. Antonio y María Luisa. 43001. 43001.
 Quero Redondo, Carlos. 2 de junio de 1973. Antonio y Encarnación. 43610. 43610.
 Quintana Montes, Ricardo. 2 de agosto de 1973. Fernando y María. 43610. 43610.
 Quizalos Fucho, Alfonso. 25 de septiembre de 1973. Francisco y Josefa. 43765. 43765.
 Ramero Bejar, José Luis. 20 de agosto de 1973. Fidel y María. 43001. 43001.
 Ramírez Puelles, Juan. 8 de diciembre de 1973. José y Carmen Ant. 43185. 43185.
 Recasens García, Alejandro. 28 de diciembre de 1973. Buena Ventura y María Dolores. 43001. 43001.
 Reverte Gas, Miguel. 22 de enero de 1973. Ramón y María. 43765. 43765.
 Ribe Casado, Jorge. 29 de marzo de 1973. José y Encarnación. 43001. 43001.
 Ribes Mateu, Domingo E. 9 de mayo de 1973. Domingo Luis e Inés. 43001. 43001.
 Riu Torne, Ramiro. 19 de marzo de 1973. Marcela y Concepción. 43001. 43001.
 Rius Seco, Rubén. 24 de octubre de 1973. José María y Hortensia. 43001. 43001.
 Rivas Vidal, Sergio. 6 de junio de 1973. Juan y Josefa. 43610. 43610.
 Rivera Ruiz, David. 25 de marzo de 1973. Angel y Trinidad. 43001. 43001.
 Rivero Rebollo, Francisco Javier. 11 de febrero de 1973. Felipe y María. 43001. 43001.
 Robrel Iglesias, Francisco. 8 de diciembre de 1973. Francisco y Juana. 43001. 43001.
 Rodríguez Muñoz, Juan. 23 de julio de 1973. Luis y Salvadora. 43610. 43610.
 Rodríguez Rojas, Tomás. 10 de diciembre de 1973. Julio y M. Rosario. 43001. 43001.
 Rodríguez de Haro, Manuel. 2 de octubre de 1973. Manuel y Dolores. 43610. 43610.
 Rojas Vidal, José Carlos. 14 de agosto de 1973. Adolfo y Mercedes. 43770. 43770.
 Romero Lopezcozar, Emilio. 5 de junio de 1973. Antonio y Encarnación. 43610. 43610.
 Romero Sánchez, José. 5 de mayo de 1973. Fernando y Rosa. 43765. 43765.
 Romero Tiscar, Miguel. 6 de julio de 1973. Bernabé y Juana. 43001. 43001.
 Ruiz de Samaniego, Oscar. 4 de julio de 1973. Marino y Araceli. 43765. 43765.
 Salvado Prades, José. 15 de marzo de 1973. José y Jovita. 43765. 43765.
 Salvatella de Prada, Jesús. 7 de julio de 1973. José María y María Luisa. 43610. 43610.
 Sánchez Ribas, Francisco. 16 de mayo de 1973. Santos y María. 43001. 43001.
 Sánchez Rodríguez, Baldomero. 27 de noviembre de 1973. Baldomero y Carmen. 43765. 43765.
 Sanz Diaz, Juan. 4 de enero de 1973. Juan e Isabel. 43765. 43765.
 Shifrin Bennett, Jon Sebasti. 1 de julio de 1973. Ronald Roy y Penelope. 43610. 43610.

Simón Osuna, Jorge. 11 de noviembre de 1973. No constan. 43190. 43190.
 Sol Pestaña, Sebastián D. 27 de diciembre de 1973. Sebastián y Sagrario. 43610. 43610.
 Suero Velasco, José María. 20 de abril de 1973. Cayetano y Ceferina. 43001. 43001.
 Tomás Ros, Alberto. 20 de febrero de 1973. Alberto y Magdalena. 43610. 43610.
 Torrente Martínez, José María. 18 de septiembre de 1973. Salvador y Antonia. 43001. 43001.
 Torres Martínez, Manuel. 11 de noviembre de 1973. No constan. 43190. 43190.
 Tous Borrás, Joaquín. 28 de abril de 1973. Joaquín e Isabel. 43765. 43765.
 Vargas Jiménez, Roberto. 27 de enero de 1973. Juan y Eustaquia. 43001. 43001.
 Veque Valmaña, Adolfo. 21 de enero de 1973. Juan y Misericordia. 43765. 43765.
 Vidiella Safonst, José. 8 de octubre de 1973. José y Manuela. 43765. 43765.
 Vilalta Segura, Vicente. 17 de abril de 1973. Vicente y M. Felicidad. 43001. 43001.
 Villarroya Segura, Carlos. 9 de febrero de 1973. Juan y Mercedes. 43675. 43675.
 Villava Millán, José Carlos. 19 de mayo de 1973. Nazario y Amparo. 43610. 43610.
 Vives Roldán, Jorge. 3 de septiembre de 1973. Miguel y Julia. 43765. 43765.
 Ximénez Giménez, Ceferino. 8 de marzo de 1973. Ceferino y Magdalena. 43001. 43001.
 Zarza Pérez, Jorge. 26 de mayo de 1973. Agustín y Manuela. 43001. 43001.

Tarragona, 26 de agosto de 1992.—El Comandante Jefe accidental del C.R., Luis Tamayo Peñas.—2.270-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

MADRID

Por haberlo así decretado en la presente causa ordinaria número 393/80, que por presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado contra Alain Torres Martín, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de septiembre de 1983, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 28 de agosto de 1992.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—2.292-F.

MADRID

Por haberlo así decretado en el sumario número 305/79, que por presunto delito de deserción y fraude se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Pedro Alcalde Abderrahmán se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de septiembre de 1983, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 31 de agosto de 1992.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—2.293-F.

PAMPLONA

Contrarrequisitoria

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.447.058, procesado en la C. número 46/128/91 G, por un presunto delito de contra hacienda militar, toda vez que dicho individuo ha sido hallado.

Pamplona, 19 de agosto de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, Enrique González Santos.—2.286-F.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel

Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.447.058, procesado en la C. número 46/05/91G, por un presunto delito de posible sustracción prendas militares, toda vez que dicho ha sido hallado.

Pamplona, 19 de agosto de 1992.—El Juez togado, Enrique Gonzalez Santos.—2.285-F.

Por la presente que se expide en méritos de causa número 39/4/1982, seguida en este Tribunal Militar Territorial Tercero sobre deserción, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de abril de 1991, interesando la busca y captura de Alejandro Gamero González, documento nacional de identidad número 51.881.795, nacido el 10 de enero de 1959, natural de Badajoz, hijo de Antonio y Manuela, por haber sido habido.

Barcelona, 4 de septiembre de 1992.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—2.319-F.

Por la presente que se expide en méritos de causas números 7/4/1986 y 39/4/1982, seguidas en este Tribunal Militar Territorial Tercero, sobre deserción, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de enero de 1991, interesando la busca y captura de Alejandro Gamero González, con documento nacional de identidad número 51.881.795, nacido el 10 de enero de 1959, natural de Badajoz, hijo de Antonio y Manuela, por haber sido habido.

Barcelona, 4 de septiembre de 1992.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—2.320-F.

Francisco Javier López Vilas, hijo de José y de Adelina, natural de La Coruña, con documento nacional de identidad número 32.820.421, y con domicilio en La Coruña, calle Pedralonga, número 26, 1.º, soltero, de profesión Pintor, de veinte años de edad, inculcado en las diligencias preparatorias 42/12/90, por un presunto delito de deserción, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado; fue detenido por fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía de La Coruña el día 27 de agosto del presente año, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de agosto de 1992.

La Coruña, 31 de agosto de 1992.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Luis Maiz Barrera. Don Francisco Javier Míguez León, Capitán Auditor, Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (La Coruña).—2.265-F.

Luis Miguel Carballo Martín, hijo de José y de María del Pilar, nacido el día 8 de enero de 1971, en La Coruña, con documento nacional de identidad número 32.813.155, de veinte años de edad, y con domicilio en La Coruña, calle Angel del Castillo, número 25, 4.º izquierda, soltero, inculcado en el sumario número 42/01/92, por un presunto delito de deserción contra la Administración de Justicia Militar, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado; fue detenido por fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía de La Coruña el día 27 de agosto del presente año, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de diciembre de 1991.

La Coruña, 31 de agosto de 1992.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Luis Maiz Barrera. Don Francisco Javier Míguez León, Capitán Auditor Secretario relator del Juzgado Togado Militar número 42 (La Coruña).—2.264-F.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Antonio Vargas Montilla, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Barcelona, nacido el 28 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 38.298.163 y último domicilio en Escultor Ordoñez, 156, ático 2.º, Barcelona. Destinado en Tercio don Juan de Austria III en Puerto del Rosario (Fuerteventura),

inculcado en las diligencias preparatorias número 52/025/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1992.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.—2.344-F.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. José M. Paredes Davila, hijo de Juan y de Clotilde, natural de Madrid, nacido el 16 de julio de 1973, de profesión Hostelería, con documento nacional de identidad número 51.932.064 y último domicilio en avenida Avones, número 226, Madrid. Destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/15/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 52, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.—2.343-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/21/1992, por un presunto delito de contra el deber de presencia, del soldado Pedro Cerezo Redondo, de veinte años, hijo de José y de Justa, de profesión Mecánico de automóviles, y con documento nacional de identidad número 51.933.158, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 1 de abril de 1992.

Madrid, 28 de agosto de 1992.—El Juez Togado.—P. O., el Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, Manuel Zafra Riascos.—2.271-F.

Por haberlo así decretado en la causa número 103/83 que por presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Pedro Alcalde Abdertamán se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de febrero de 1984, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 31 de agosto de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar número 14, José Luis Lozano Fernández.—2.291-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/52/1992, por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado Francisco Morillo Fernández, de diecinueve años, hijo de Manuel y Francisca, de profesión camarero, y con documento nacional de identidad número 52.666.601, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 2 de junio de 1992.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Juez Togado.—2.335-F.

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/58/1992, que por presunto delito de abandono de destino se siguen en el Juzgado Togado contra Antonio Cezón Ortiz, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de julio de 1992, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—2.337-F.

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 176/1984, que por presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado contra don Angel Barajas Fernández se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de diciembre de 1984 expedida

en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—2.338-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar, número 25.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria, número 25/55/1992, instruida al C. L. Juan José Ruiz Alvarez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga a 20 de agosto de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Togado, sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—2.256-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez togado sustituto del Territorial 25 de Málaga, por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/68/91, instruida al C. L. José Ramón Fernández Hevia, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 24 de agosto de 1992.—El Capitán auditor, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—2.254-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez togado sustituto del Territorial 25 de Málaga, por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/58/92, instruida al C. L. Ramón Alacantara Pérez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de agosto de 1992.—El Capitán Auditor, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—2.253-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Aitor Peña Asteizna, con fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1969.

Documento nacional de identidad 14.604.954. Último domicilio conocido desconocido Barakaldo.

Alistado por el Ayuntamiento de Barakaldo, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-2.º, en el NIR CGMACAN (Base Aérea de Gando). Dirección Las Palmas de Gran Canaria.

Bilbao a 2 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.288-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Benjamin Barandalla Azcuetta, con fecha de nacimiento 4 de noviembre de 1968.

Documento nacional de identidad, 30.585.209. Último domicilio conocido, calle Juan Bautista Uriarte, 49-6.º, D.

Alistado por el Ayuntamiento de Galdakao, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-3.º, en el NIR Cuartel de Instrucción de Marinería. Dirección Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Bilbao a 2 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.289-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Manuel Paniagua Sánchez, con fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 22.748.163, último domicilio conocido calle San José, 20, 6.ª derecha, Barakaldo, alistado por el Ayuntamiento de Barakaldo (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/1992, 2.º, en el N. I. R., Regimiento de Ingenieros número 5, dirección Base Castrillo del Val, Castrillo del Val (Burgos).

Bilbao, 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.330-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Joseba Mikel Camiruaga Madariaga, con fecha de nacimiento 28 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 78.871.754, último domicilio conocido calle Julián Urquijo, 14, 6.º, Bilbao, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/1992-1.º, en el N. I. R., RIMT. «Garellano», 45, dirección Soyeche, Munguía (Vizcaya).

Bilbao, 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.328-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Victor M. Pérez Egido, con fecha de nacimiento 20 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 14.608.236, último domicilio conocido Karl Marx, 12, 3.º izquierda, Erandio, alistado por el Ayuntamiento de Erandio (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º en el N. I. R. acuartelamiento Aizoain, dirección carretera de San Sebastián, kilómetro 5, Aizoain (Navarra).

Bilbao, 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.326-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Luis Alberto Blázquez Rodríguez, con fecha de nacimiento 3 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 30.647.523, último domicilio conocido calle Juan Sebastián Elcano, 3-6.º, A. Trapagaran, alistado por el Ayuntamiento de Trapagaran (Vizcaya), debe-

rá efectuar su incorporación, agregado al R/1992-1.º, en el N. I. R., RIMT. «Garellano», 45, dirección Soyeche, Munguía (Vizcaya).

Bilbao, 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.324-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Roberto Maniega Alba, con fecha de nacimiento 27 de marzo de 1965, documento nacional de identidad número 11.927.955, último domicilio conocido calle Correos, 27, 5.º izquierda, Portugalete, alistado por el Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/1992, 1.º, en el N. I. R. acuartelamiento Aizoain, dirección carretera de San Sebastián, kilómetro 5, Aizoain (Navarra).

Bilbao, 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.327-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido el recluta Juan Carlos González Pereira, con fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1970, documento nacional de identidad número 30.623.677, último domicilio conocido calle Ondarroa, 6, Bilbao, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/1992, 1.º, en el N. I. R. Regimiento Artillería de Campaña, número 46, dirección carretera de Logroño, kilómetro 12, Castrillo del Val (Burgos).

Bilbao, 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan García Pérez.—2.322-F.

Cédula de citación

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial 5.º en la causa número 52/13/1989, por un delito de desertión, se cita a Rafael Vega Artiles, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1992.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, José M. González Delgado.—2.348-F.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial 5.º en la causa número 53/97/1988, por un delito de desertión, se cita a José A. Martins Campos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1992.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, José María González Delgado.—2.329-F.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/124/1991, por un delito de desertión, se cita a José Correa Trujillo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1992.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, José M. González Delgado.—2.331-F.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/23/1990, por un delito de desertión, se cita a Vicente Gutiérrez Ruiz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de cinco días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1992.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, José M. González Delgado.—2.332-F.